



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA EJECUTIVA DE AGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El Tribunal designado por Resoluciones de 11 de abril y 4 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Ejecutiva de Agentes para la Protección de la Naturaleza, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, y en aplicación de lo previsto en el apartado 1.3. "Convocatorias del Grupo C1", subapartado 1.3.2. "Supuestos Especiales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, en convocatorias del grupo C1, el primer ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Todo ello teniendo en cuenta que las respuestas correctas puntúan positivamente, las no contestadas no se valoran y las contestadas erróneamente restan un tercio del valor de la respuesta correcta.

A la vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 42,38 puntos. Por tanto, el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 25,43 puntos.
- La nota máxima obtenida es 44,167 puntos y, por tanto, el 50 por ciento corresponde a 22,08 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 50 puntos, corresponde a 16,67 puntos.



En consecuencia, se procede a publicar en el Anexo del presente acuerdo, identificadas por su número de plica, la relación de puntuaciones que han superado el primer ejercicio por haber obtenido una calificación no inferior a 25,430244 puntos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, y en aplicación de lo previsto en el apartado 1.3. “Convocatorias del Grupo C1”, subapartado 1.3.2. “Supuestos Especiales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, en convocatorias del grupo C1, el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Todo ello teniendo en cuenta que las respuestas correctas puntúan positivamente, las no contestadas no se valoran y las contestadas erróneamente restan un tercio del valor de la respuesta correcta.

Asimismo, la base 1.3.1.3 de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, establece que el segundo ejercicio sólo se corregirá a los opositores que hubieran superado el primer ejercicio.

A la vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 42,25 puntos. Por tanto, el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 25,35 puntos.
- La nota máxima obtenida es 45,4168 puntos y, por tanto, el 50 por ciento corresponde a 22,71 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 50 puntos, corresponde a 16,67 puntos.

En consecuencia, se procede a publicar en el mismo Anexo del presente acuerdo, identificadas por su número de plica, la relación de puntuaciones que, habiendo superado el primer ejercicio, han obtenido en el segundo una calificación no inferior a 25,350156 puntos y que, por tanto, han superado el segundo ejercicio.



TERCERO.- Convocar a la sesión pública de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de las personas opositoras que han aprobado tanto el segundo ejercicio como únicamente el primero y que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli en Paseo María Agustín, 36, puerta nº 26, sótano, de Zaragoza. El orden de la apertura de las plicas será el mismo que el del Anexo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

María Cristóbal Roig
Secretaria

Vº Bº
Plácido Antonio Brotons Floria
Presidente



ANEXO

Número de aprobados del primer ejercicio: 144

Número de aprobados del segundo ejercicio: 100

Número de plica	Puntuación ejercicio 1	Puntuación ejercicio 2
22000001	29,8336	36,6668
22000006	40,5002	34,167
22000009	44,167	45,4168
22000017	37,334	25,4176
22000018	27,8348	
22000021	35,1676	27,084
22000101	41,0004	31,2506
22000102	30,3346	
22000103	30,3346	28,334
22000105	33,501	
22000106	31,0008	32,5004
22000108	36,0006	25,4174
22000109	30,3342	28,7504
22000110	31,0016	
22000113	31,5008	
22000114	34,5008	32,0838
22000116	32,8342	32,5004
22000117	30,6676	
22000118	37,334	28,7504
22000119	35,501	37,0838
22000124	31,6674	30,417
22000126	36,8342	30,4172
22000129	36,8342	34,5838
22000201	33,6674	33,7504
22000206	32,6682	35,8338
22000208	41,1674	41,667
22000209	35,5006	
22000210	36,8336	29,5838
22000212	41,3338	45,0002
22000214	41,8338	45,0002
22000222	34,0012	
22000223	40,8338	38,7504
22000302	32,668	31,2506
22000305	35,6676	25,4174
22000308	34,3338	30,8336
22000309	33,3338	
22000313	25,8344	
22000314	30,3342	



Número de plica	Puntuación ejercicio 1	Puntuación ejercicio 2
22000403	31,0018	
22000404	39,834	27,5006
22000407	39,667	39,167
22000410	30,5006	29,5838
22000411	36,6674	35,8336
22000413	38,3338	30,8338
22000505	30,1672	
44000002	25,6684	
44000003	27,335	
44000005	32,8342	29,5838
44000011	26,501	25,8338
44000104	37,6672	35,0004
44000106	40,3342	32,5006
44000108	27,667	
44000114	37,6672	
44000117	33,1676	33,7504
44000120	26,168	25,834
44000205	33,6672	27,5004
44000206	30,001	
44000210	42,1672	39,5836
44000211	33,667	
44000212	32,668	
44000213	26,8344	28,7506
44000214	38,1672	32,0836
44000218	26,3348	
44000220	29,1686	30,4174
44000304	30,5004	27,917
44000308	41,667	40,8336
44000310	32,5008	
44000312	40,8338	32,084
44000315	29,8344	28,7504
44000316	33,667	28,7504
44000319	33,0004	28,7504
44000402	34,5008	29,5838
44000403	31,8344	25,4174
44000405	32,3338	
44000406	34,3342	34,5838
44000414	34,501	37,917
44000601	31,501	25,4174
44000602	27,501	
50000003	42,5002	41,2502
50000005	29,5004	
50000007	30,6674	25,4172



Número de plica	Puntuación ejercicio 1	Puntuación ejercicio 2
50000008	34,5004	32,5004
50000010	28,1674	27,0838
50000016	38,0004	35,8338
50000019	36,8342	38,3336
50000022	35,3342	32,0838
50000023	30,1676	33,3338
50000026	35,1678	41,667
50000028	36,1674	
50000031	32,1668	
50000038	37,3342	
50000039	42,1672	34,1672
50000042	31,8338	35,0002
50000045	31,168	
50000048	27,6676	
50000049	26,3348	
50000050	37,6674	32,9172
50000215	27,0018	29,1674
50000216	38,0006	25,4174
50000219	38,6672	35,8336
50000225	37,5006	
50000236	28,3346	
50000239	30,834	
50000245	26,5016	
50000248	32,8346	27,084
50000251	35,0006	29,1672
50000259	27,3344	
50000401	30,8342	29,1674
50000405	25,8344	
50000406	33,168	26,2508
50000411	43,0004	39,167
50000423	35,0006	28,3338
50000427	39,667	29,1674
50000431	34,6674	35,4172
50000440	29,8342	29,1672
50000446	35,3344	30,4174
50000449	27,0016	
50000452	29,668	29,1674
50000459	42,667	39,167
50000462	27,6674	
50000463	31,8346	
50000468	39,1672	38,3338
50000469	39,0006	28,7508
50000607	34,8338	31,2504



Número de plica	Puntuación ejercicio 1	Puntuación ejercicio 2
50000608	27,5008	
50000610	31,8342	25,834
50000612	35,5004	26,2506
50000617	37,0006	37,5002
50000623	33,5008	31,2506
50000624	36,6678	28,7508
50000626	31,1682	
50000801	26,1674	27,917
50000802	38,1672	38,7504
50000806	41,5004	35,417
50000807	33,3344	35,8338
50000809	42,1672	42,0836
50000811	30,6676	34,167
50000815	39,0006	38,7504
50000817	29,3344	34,5838
50000818	27,3348	27,084
50000823	40,6674	40,0004
50000824	38,5004	39,167
50000828	34,0006	
50000832	26,6674	